

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 444-2023-MDSM/GDUR/G**

EXP: 2325562

San Marcos, 08 de agosto del 2023.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:**VISTO:**

El CONTRATO DE PRESTACION N° 373-2022-MDSM/GM, CONTRATO DE PRESTACION N° 376-2022-MDSM/GM, CARTA N° 004-2023-LVF/CONSULTOR DE OBRAS, CARTA N° 363-2023-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARV, CARTA N° 002-2023-YRCY/EVALUADORA, INFORME N° 011-2023-MDSM/SGEPIP/MONITOR/AOR, INFORME N° 401-2023-MDSM/GDUR/SGEPIP/AARS, MEMORANDUM N° 085-2023-MDSM/GDUR/MCVM, INFORME N° 154-2023-MDSM-GM/UF e INFORME N° 597-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS de fecha 24 de julio del 2023, donde la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite la aprobación de la actualización del presupuesto del expediente técnico denominado: "CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(A) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2552262.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, como personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, los mismos que como gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo; de conformidad con lo establecido con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su Artículo 34 Valor referencial, señala: "34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria". En el numeral 34.2, segundo párrafo del literal a), señala que, "(...) El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda (...)

Que, en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en su Anexo 1 - "Anexo de Definiciones", define el Expediente Técnico de Obra, como: "El conjunto de documentos que comprende: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios".

Que de conformidad con el Artículo IV en concordancia con el Artículo X del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, el decreto legislativo N° 1252 -decreto legislativo que crea el sistema nacional de programación multianual de inversiones y gestión de inversiones y deroga la ley N° 27293 ley de sistema nacional de inversión pública, establece en su numeral 4.1 del artículo 4: "el ciclo de inversiones tiene las facetas siguientes; a) programación multianual de inversiones, b) formulación y evaluación, c) ejecución, d) funcionamiento (...)"

Que el expediente técnico es un conjunto de documentos de carácter técnico y económico que permite la adecuada ejecución del PIP, que contiene: Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y si el caso lo requiere estudio de suelos, estudios geológicos de impacto ambiental u otra documentación técnica.

Que, mediante CONTRATO DE PRESTACION N° 236-2022-MDSM/GM suscrito el 16 de junio del 2022, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CONSTRUCCION DE MURO CONTENCIÓN; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI: 2552262, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y de la otra parte el Ing. Alvarado Solís Celestino Javier con RUC N° 10404677832, por el monto de 36,200.00 soles (incluido todos los impuestos de ley) y por el plazo de 30 días calendarios, conforme a las cláusulas establecidas.

Que la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de San Marcos, de fecha 30 de mayo del 2022, aprueba y declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 444-2023-MDSM/GDUR/G**

PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código unificado 2552262, con monto de inversión S/3,013,629.11 soles.

Que mediante **CARTA N°001-2022/MDSM/CJAS/CJAS/CONSULTOR** de fecha 08 de junio del 2022, emitido por el **CONSULTOR, ING. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS**, presenta para su revisión del Expediente Técnico de IOARR del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversión 2552262, al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos – ING. CHRISTIAN PALACIOS LAGUNA, con atención a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.**

Que mediante **CARTA N°736-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV** de fecha 05 de agosto del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública – **Ing. CESAR HAYDY LUERA VEGA**, remite el Expediente Técnico IOARR del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversión 2552262, al CONSULTOR, ING. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS, para su PRIMER LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.**

Que mediante **CARTA N° 002-2022/MDSM/CJAS/CONSULTOR** de fecha de 12 de agosto del 2022, emitido por el **CONSULTOR, ING. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS**, presenta el **EXPEDIENTE TÉCNICO** con su primer levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de IOARR del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversión 2552262, al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos – ING. CHRISTIAN PALACIOS LAGUNA, con atención a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.**

Que mediante **CARTA N°863-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-CHLV** de fecha 05 de setiembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública – **Ing. CESAR HAYDY LUERA VEGA**, remite el Expediente Técnico IOARR del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con código único de inversión 2552262, al CONSULTOR, ING. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS, para su SEGUNDO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.**

Que mediante **CARTA N°002-2022/MDSM/CJAS/CONSULTOR** de fecha 07 de setiembre del 2022, emitido por el **CONSULTOR, ING. CELESTINO JAVIER ALVARADO SOLIS**, presenta el segundo levantamiento de observaciones para su revisión del Expediente Técnico de IOARR del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N°2552262, al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos - ING. CHRISTIAN PALACIOS LAGUNA, con atención a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública.**

Que mediante **CARTA N°1026-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 19 de octubre del 2022, el Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública remite el expediente técnico referido al **Ing. ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER**, consultor responsable en la elaboración del expediente técnico para su actualización de costos de materiales, equipos y mano de obra del Expediente Técnico IOARR, según **R.M. N°275-2022-TR.**

Que, mediante la **CARTA N°004-2022/MDSM/CJAS/CONSULTOR**, de fecha 20 de octubre del 2022, el **Ing. ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER**, consultor responsable en la elaboración del expediente técnico, presenta a la entidad la actualización de costos del expediente técnico IOARR, según **R.M. N°275-2022-TR**, para su revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME N°1486-2022-MDSM-GDUR/SGEPI/SG-RCLP**, de fecha 11 de noviembre del 2022, el Subgerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública comunica luego de la revisión documentaria en su totalidad, donde concluye que el Expediente Técnico IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N°2552262, ha sido formulado por el Ing. ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones a responsabilidad conforme a las cláusulas de su contrato y el fiel cumplimiento del Art. 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, y evaluado por el área usuaria, quien otorga y remite a su vez, la conformidad del mencionado IOARR, conforme describe.**

Que, mediante **INFORME N°04535-2022-MDSM/GDUR-NADG**, de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en base a los documentos procedentes, ratifica y comunica a la Gerencia Municipal que por las consideraciones expuestas y bajo el sustento Técnico y legal y recomendaciones emitido por la Sub Gerencia de Estudios de Inversiones Públicas, esta Gerencia en su calidad de Jefatura Inmediata del área técnica otorga la conformidad del mismo, solicitar a su despacho, expida el acto resolutorio de aprobación de expediente técnico del IOARR: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, con CUI N°2552262, por el monto de S/ 3'672,118.06 (tres millones seiscientos setenta y dos mil ciento dieciocho con 06/100 soles).**



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 444-2023-MDSM/GDUR/G**

Que mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°485-2022/GM/MDSM** de fecha 15 de noviembre del 2022, se **APRUEBA** administrativamente, el Expediente Técnico del IOARR: “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**”, con CUI N°2552262, por el monto de **S/ 3'672,118.06 (tres millones seiscientos setenta y dos mil ciento dieciocho con 06/100 soles)**, la misma que cuenta con la implementación del PLAN COVID-19, con fecha presupuesto base al mes de octubre del 2022, cuyo el plazo de ejecución de 120 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Contrata y por Sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, Mediante **INFORME N° 597-2023-MDSM-GDUR/SGEIP/SG-AARS** de fecha 24 de julio del 2023, el Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública presenta a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: “**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI: **2552262**, para su aprobación de la actualización del presupuesto del expediente técnico mediante acto resolutivo. Asimismo, llega a las siguientes conclusiones y recomendaciones siguientes:

(...)

VII. CONCLUSIONES

- La actualización de costos de la obra, se ha calculado considerando que la ejecución de obra será por Contrata, el precio de la mano de obra es de acuerdo a los jornales de construcción Civil, el precio de los materiales y equipos son precios del mercado, los cuales están calculados al mes de julio del 2023.
- Se concluye que la actualización de costos de expediente técnico IOARR, fue realizada y verificado por el área usuaria. Por lo tanto, esta Sub Gerencia otorga la conformidad el costo actualizado del proyecto en referencia.
- Al ser actualización de costos, el consultor y/o profesional que ha elaborado el expediente técnico primigenio, el **Ing. ALVARADO SOLIS CELESTINO JAVIER con CIP 104856**, evaluado en planta por el **Ing. RAUL CARLOS LOPEZ PEREZ con CIP 222481**, en calidad de Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, son los responsables de la FORMULACION Y EVALUACIÓN TÉCNICA, DE DISEÑOS, CALCULOS, METRADOS, etc., que acreditaron mediante la colocación de sus firmas en todas las páginas del expediente técnico primigenio.
- Resulta una variación en el monto entre el Expediente Técnico IOARR Aprobado mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°485-2022/GM/MDSM** y el Expediente Técnico IOARR de Costo Actualizado a julio 2023, donde existe una disminución de **-4.84%**, lo cual fue debido a que se quitó el plan COVID y a que hubo variación de costos de materiales, la misma que se justifica con las cotizaciones, que se han detallado en el expediente técnico.
- El monto de Inversión a nivel de Ficha Técnica viabilizado corresponde a **S/ 3,013,629.11**, el monto aprobado mediante la **RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°485-2022/GM/MDSM** del 15 de noviembre del 2023, es de **S/ 3,672,118.06**, mientras el monto actualizado al mes de julio del 2023 es de **S/ 3,494,570.85**, por lo que hay una variación de aumento **15.96%** del costo actualizado y la ficha técnica viabilizada.
- Queda **PENDIENTE LA APROBACIÓN del CERTIFICADO AMBIENTAL** de la **DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)** del Expediente Técnico IOARR: “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**”, con CUI N°2552262, a la fecha dicho documento está en trámite en autoridad competente en materia de certificación ambiental; por lo tanto mientras no se tenga dicho documento no podrá iniciarse la obra.

VIII. RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°485-2022/GM/MDSM de fecha 15 de noviembre del 2022, a través del cual se aprobó el expediente técnico “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**”, con CUI N°2552262. Toda vez que tiene una antigüedad mayor de 9 meses los costos, conforme en lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.
- ❖ Se recomienda al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural – MDSM emitir su aprobación via **ACTO RESOLUTIVO**, correspondiente a la actualización de costos de materiales, mano de obra, equipos/maquinarias del Expediente Técnico del IOARR: “**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHUA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**”, con CUI N°2552262, por un monto total de **S/ 3,494,570.85 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS SETENTA CON 85/100 SOLES)**, con precios vigentes a julio del 2023.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 444-2023-MDSM/GDUR/G

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
DESCRIPCIÓN			TOTAL
Costo de Estructuras		S/	2,248,965.34
COSTO DIRECTO TOTAL		S/	2,248,965.34
GASTOS GENERALES	8.10%	S/	182,085.59
UTILIDAD	10.00%	S/	224,896.53
SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)		S/	2,655,947.46
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA		S/	2,655,947.46
I.G.V.	18.00%	S/	478,070.54
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/	3,134,018.00
EXPEDIENTE TECNICO		S/	36,200.00
SUPERVISIÓN		S/	85,461.30
GESTION DE PROYECTO		S/	223,741.55
LIQUIDACIÓN		S/	15,150.00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN		S/	3,494,570.85

(*) El monto de EXPEDIENTE TECNICO solo incluye los gastos de elaboración de expediente técnico.

SON: S/ 3,494,570.85 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 85/100 SOLES). Con precios vigentes a julio del 2023.

El presupuesto de la obra, se ha calculado considerando que la ejecución de obra será por contrata, el precio de la mano de obra es de acuerdo a los jornales de construcción civil, el precio de los materiales y equipos son precios del mercado sin incluir el IGV, los cuales están calculados al mes de JULIO DEL 2023."

Que, mediante **INFORME LEGAL N°215-2023-MDSM/SGEIP/JHRH** con fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de Soporte Legal emite opinión legal sobre la aprobación de la actualización del presupuesto de expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHÁ – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código único de inversión N° 2552262, en la cual concluye que se considera válidamente viable se apruebe la actualización del presupuesto del expediente técnico mediante acto resolutorio.

Que, mediante **INFORME N°1045-2023-MDSM/GDUR/SGEIP/MMM** con fecha 03 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública presenta al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el informe legal del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHÁ – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código único de inversión N° 2552262, para su aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante **ACTA DE APROBACION DEL IOARR** de fecha 26 de mayo del 2022, se reunieron las autoridades, el consultor, el equipo técnico, con la finalidad de informar sobre la propuesta del estudio de pre inversión a nivel de IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(A) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHÁ – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2552262.

Que, mediante **ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO** de fecha 26 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural teniendo conocimiento del estudio de pre inversión a nivel de IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(A) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHÁ – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2552262, con la finalidad de tratar sobre el compromiso de los costos de Operación y Mantenimiento que se genere durante el horizonte de vida de la inversión. Por lo que la Municipalidad Distrital de San Marcos, acepta asumir los costos de operación y mantenimiento a fin de dar sostenibilidad a la obra.

Que, mediante **ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO** de fecha 26 de mayo del 2022, reunidos el equipo técnico, autoridades, donde se trató la siguiente agenda: El compromiso de otorgar el espacio disponible de la vía vecinal caserío de huancha – centro poblado San Pedro de Carash, donde se formula el estudio de pre inversión a nivel de IOARR denominado: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(A) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHÁ – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2552262, estudio a ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que, mediante **ACTA DE AUTORIZACION DE TERRENO PARA USO COMO DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE** de fecha 30 de junio del 2022, los miembros de la junta directiva, las principales autoridades y pobladores en general y la comunidad campesina de huaripampa, autorizan a favor de la Municipalidad Distrital de San Marco para la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(A) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHÁ – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI N° 2552262, los terrenos de la comunidad, para su uso como Depósito de Material Excedente –DME.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****N° 444-2023-MDSM/GDUR/G**

Que, mediante **ACTA DE ACEPTACION DEL PROYECTO** de fecha 30 de junio del 2022, reunidos los representantes del sector y el consultor, **ACEPTAN EL PROYECTO** denominado: "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", con CUI N° 2552262, para que a futuro pueda ser ejecutada en beneficio de la población.

METAS DEL PROYECTO:

El proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN; REPARACIÓN DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERÍO DE HUANCHA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH**", con CUI N°2552262, plantea las siguientes metas físicas:

METAS DEL PROYECTO (TRANSPORTE):

- **COSNTRUCCION DE PUENTE (L=14.60M):** Construcción de puente con luz de 14.60m de tipo viga losa con concreto $F'c=280$ Kg/cm², en toda la superestructura con vigas principales de acero, vigas diafragma de 0.25x1.00m con concreto $F'c=280$ Kg/cm² y acero de refuerzo $Fy=4200$ Kg/cm², losa de concreto armado de espesor de 20cm con concreto $F'c=280$ Kg/cm² y acero de refuerzo de $Fy=4200$ Kg/cm². Los estribos son de concreto $F'c=280$ Kg/cm², con acero de refuerzo $Fy=4200$ Kg/cm² de dimensiones en zapata de 7.00x1.15m y una altura de pantalla 9.15m con refuerzos de acero de diámetros variables entre 5/8" a 1", también se construye aletas de encauzamiento para la protección de la sub estructura del río.
- **CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO ARMADO TIPO I:** Construcción de muro de Concreto armado con dimensiones en zapata de 4.90x0.50m y dimensiones en pantalla de base de pantalla 0.60m y ancho de corona 0.25m con altura de pantalla de 6.00m, con concreto $F'c=210$ Kg/cm², y aceros de refuerzo $Fy=4200$ Kg/cm², con diámetros variables de 1/2" a 3/4".
- **CONSTRUCCION DE MURO DE CONCRETO ARMADO TIO II:** Construcción de muro de Concreto armado con dimensiones en zapata de 6.00x0.60m y dimensiones en pantalla de base de pantalla 0.70m y ancho de corona 0.25m con altura de pantalla de 6.90m, con concreto $F'c=210$ Kg/cm², y aceros de refuerzo $Fy=4200$ Kg/cm², con diámetros variables de 1/2" a 3/4".
- **PAVIMENTO:** Reposición de pavimento de concreto con concreto $f'c=210$ Kg/cm², con espesor de 0.20m, siendo repuesto el pavimento en la entrada y salida del puente.

Que, en la **Directiva N° 001-2019-EF/6.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**, en su Artículo 32°, señala sobre la Elaboración y Aprobación del Expediente Técnico o Documento Equivalente, en su numeral 32.2 regula que, la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. En su numeral 32.4 señala que, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, de acuerdo a la **Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo**, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad, indica: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía 129-2023-MDSM-A de fecha 10 de abril del 2023, asimismo tiene la facultad de aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de los proyectos de inversión y de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR), de las inversiones a cargo de su gerencia, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2023-MDSM-A de fecha 13 de marzo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico IOARR: "**CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" con CUI: 2552262, por el monto total de **S/ 3,494,570.85 (tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos setenta con 85/100 soles)**, que se ejecutará bajo la modalidad de ejecución por contrata, sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de **ciento veinte (120) días** calendario.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 444-2023-MDSM/GDUR/G

RESUMEN DE MONTO DE INVERSION	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO	2,248,965.34
GASTOS GENERALES (8.10%)	182,085.59
UTILIDAD (10%)	224,896.53
SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)	2,655,947.46
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	2,655,947.46
IGV (18%)	478,070.54
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	3,134,018.00
EXPEDIENTE TECNICO	36,200.00
SUPERVISION	85,461.30
GESTION DEL PROYECTO	223,741.55
LIQUIDACION	15,150.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3,494,570.85

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 485-2022/GM/MDSM de fecha 15 de noviembre del 2022, donde aprueba administrativamente, el expediente técnico del IOARR: “CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN, REPARACION DE PUENTE Y PAVIMENTO; EN EL(LA) VIA VECINAL CASERIO DE HUANCHA – CENTRO POBLADO SAN PEDRO DE CARASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” con CUI: 2552262, por el monto de S/ 3,672,118.06 (tres millones seiscientos setenta y dos mil ciento dieciocho con 06/100 soles), por actualización de costos.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, el expediente técnico fue formulado por el Consultor Ing. Alvarado Solís Celestino Javier con CIP: 104856 y aprobado por el Evaluador Ing. Raúl Carlos López Pérez con CIP: 2224481, responsables de cada uno de los componentes del contenido del expediente técnico en lo que corresponda, así mismo fue verificado por el área usuaria que emitió su conformidad en los términos indicados; siendo que la presente resolución se expide en virtud de su solicitud materia de aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR a la Sub gerencia de Tecnologías de Información para su conocimiento y publicación de la presente Resolución en el Portal de transparencia Institucional de la Entidad, cumpliendo conforme a sus atribuciones y a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

ING. MARTÍN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
REG. CIP. N° 64443

Archivo
GDUR
Exp: 2325562